



CERTIFICADO

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA CONSTITUIDA PARA EL ANÁLISIS DE POSIBLES PROYECTOS CULTURALES QUE SE DESARROLLARÁN EN EL PARQUE CULTURAL VIERA Y CLAVIJO, DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

CERTIFICA: Que la Comisión Técnica para el análisis de posibles proyectos culturales que se desarrollarán en el Parque Cultural Viera y Clavijo, de Santa Cruz De Tenerife, en la sesión celebrada el del día 5 de mayo de 2025, tras constituirse adoptó los siguientes acuerdos:

“(…)

SEGUNDO. - RECEPCIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS.

En el presente punto se da cuenta de los proyectos que han sido recibidos por Registro electrónico (Libro de Entrada del Organismo Autónomo de Cultura), en el marco del presente procedimiento, según consta en el informe emitido con fecha 22 de abril de 2025 que obra en el expediente 30/2025/OAC:

REGISTRO DE ENTRADA	FECHA	INTERESADO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO
2025018893	17-02-2025	JUAN JESÚS BERMÚDEZ FERRER	Traslado del Museo de Bellas Artes de Santa Cruz
2025030887	16-03-2025	ASOCIACION CULTURAL TUSANTACRUZ	Rehabilitación y dinamización del Parque Cultural Viera y Clavijo
2025045865	15-04-2025	FUNDACION BANCARIA CAIXA D ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA	CaixaForum Tenerife
2025046226	15-04-2025	BALLETS DE TENERIFE	Espacio escénico y sede oficial de Ballets de Tenerife

En los siguientes apartados se identificará cada proyecto con un número, asignado por orden de presentación:

1. Traslado del Museo de Bellas Artes de Santa Cruz.
2. Rehabilitación y dinamización del Parque Cultural Viera y Clavijo.
3. CaixaForum Tenerife.
4. Espacio escénico y sede oficial de Ballets de Tenerife.

TERCERO. - EXAMEN FORMAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

En el apartado 3 del documento de consulta establece el contenido mínimo que han de tener los proyectos presentados para poder ser tomados en consideración, concluyéndose lo



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703750377664057404 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



siguiente respecto a los proyectos presentados:

TABLA I

REQUISITO	PROYECTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
Presentación en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, el 14 de febrero de 2025.	1	Sí	Presentado en plazo
	2	Sí	Presentado en plazo
	3	Sí	Presentado en plazo
	4	Sí	Presentado en plazo
Solicitud de participación conforme a formulario normalizado disponible en la sede electrónica.	1	Sí	Consta formulario
	2	Sí	Consta formulario
	3	Sí	Consta justificante de presentación
	4	Sí	Consta justificante de presentación
Documento descriptivo referido a las personas que presentan el proyecto.	1	No	No aporta el documento ni contempla referencia en su solicitud.
	2	No	No aporta el documento ni contempla referencia en su propuesta.
	3	Sí	Documento descriptivo de la entidad
	4	Sí	Documento descriptivo de la entidad
Proyecto de gestión propuesto con los apartados descritos en el punto 3.3 del documento de Consulta (en este momento, no se entra al fondo, solo se comprueba la presentación del documento)	1	No	Solo presenta propuesta general en el formulario.
	2	No	Aporta un documento con varias propuestas generales
	3	Sí	Aporta proyecto
	4	Sí	Aporta proyecto
Estudio de viabilidad en los términos del punto 3.4 del documento de consulta (en este momento, no se entra al fondo, solo se comprueba la presentación del documento)	1	No	No aporta el documento ni contempla referencia en su solicitud.
	2	No	No aporta el documento ni contempla referencia en su propuesta.
	3	Sí	Incluye el estudio de viabilidad en el mismo documento de Proyecto.
	4	Sí	Aporta estudio de viabilidad.
Documentación adicional (opcional).	1	No	No aporta documentación adicional.
	2	No	No aporta documentación adicional.
	3	No	No aporta documentación adicional.
	4	No	No aporta documentación adicional.

CUARTO. - EXAMEN MATERIAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Del documento de consulta publicado, se infieren una serie de requisitos materiales que ha de observar la documentación presentada por los participantes en la consulta, que se han agrupado en los siguientes apartados:

1. Los proyectos presentados deben contemplar las siguientes actuaciones, de conformidad con los apartados 1 (Objeto) y 3.3 (contenido del proyecto, planificación de la oferta cultural) del documento de consulta:

TABLA II



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703750377664057404 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



ACTUACIÓN	PROYECTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
Acondicionamiento interior del edificio sito en el mencionado parque, denominado "Edificio Antiguo Colegio" para su correcto uso cultural ya sea expositivo, escénico, talleres, residencias, depósitos, administrativo, etc	1	No	No cumple con los mínimos especificados en el documento de consulta sectorial.
	2	No	No cumple con los mínimos especificados en el documento de consulta sectorial.
	3	Sí	No lo prevé específicamente pero de las actividades que propone desarrollar, se infiere que se hará cargo de los requerimientos específicos necesarios (citando expresamente, por ejemplo, elementos de museografía y mobiliario específico).
	4	No	Expone las necesidades que generaría su actividad, pero no asume la financiación de sus costes, indicando que requerirá de fuentes externas.
El equipamiento del nuevo espacio previsto en una segunda fase de las obras, denominado "Teatro Pérez Minik", con una superficie prevista de aproximadamente 1.000 metros cuadrados	1	No	No cumple con los mínimos especificados en la consulta
	2	No	No cumple con los mínimos especificados en la consulta
	3	Sí	No lo prevé específicamente pero de las actividades que propone desarrollar, se infiere que se hará cargo de los requerimientos específicos necesarios, señalando como única excepción, el equipamiento de climatización, que está previsto que se incluya en el proyecto municipal.
	4	No	Expone las necesidades que generaría su actividad, pero no asume la financiación de sus costes, indicando que requerirá de fuentes externas.
La gestión cultural de los espacios mediante la planificación y ejecución de una programación cultural, como mínimo semestral, de las acciones a desarrollar en los mismos	1	No	En el formulario se indica una propuesta general, no un proyecto de gestión, ni una propuesta de programación.
	2	No	En la propuesta se enumeran varias ideas sin desarrollar, no un proyecto de gestión, ni una propuesta de programación.
	3	Sí	Presenta un modelo de gestión cultural propio con una programación permanente, junto a otra temporal y dinámica, distinguiendo periodos escolares y estivales, en conexión con el territorio, de carácter multidisciplinar, y dirigida a una amplia variedad de público. Incorpora un ejemplo de programación detallado para un periodo mensual.
	4	Sí	Realiza una propuesta de actividades mensual y anual, pero contempla una programación de carácter genérico que se centra en la disciplina de artes escénicas, con la danza como eje central, citando posibles colaboraciones con otras disciplinas pero con un carácter más residual.

2. Las necesidades culturales por cubrir y los medios del proyecto a presentar, se definen en los puntos 1.3 y 3.3 del documento de consulta, pasándose al examen de dichos apartados, con el siguiente resultado:

TABLA III



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703750377664057404 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



NECESIDAD	PROYECTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
Destinatarios	1	No	En el formulario no se contempla ninguna referencia.
	2	No	En la propuesta solo se contemplan referencias genéricas.
	3	Sí	El proyecto contempla una variedad de destinatarios, incluyendo referencias a los colectivos señalados como preferentes en el documento de consulta (infantil, juvenil, familiar, tercera edad, colectivos en riesgo de exclusión...), y destaca el hecho de prever una programación inclusiva, que unifique a colectivos diferentes en torno a una misma actividad.
	4	Sí	Plantea una programación dirigida a un público variado, pero orientada principalmente al sector de la danza (profesionales y personas aficionadas).
Espacios	1	No	En el formulario no se contempla ninguna referencia.
	2	No	En la propuesta solo se contemplan referencias genéricas.
	3	Sí	Plantea la utilización de la totalidad de las instalaciones, y cita casi todas las tipologías de usos de los espacios señalados en el documento de consulta, detallando la distribución de usos por cada uno de los espacios.
	4	Sí	Solo prevé la utilización de parte de las instalaciones, y la tipología de usos es más reducida, centrándose en la actividad escénica y la danza, sin concretar usos por espacios.
Disciplinas	1	No	En el formulario solo se hace referencia al Museo de BBAA.
	2	No	En la propuesta solo se contemplan referencias genéricas.
	3	Sí	Plantea un centro multidisciplinar.
	4	Sí	Se centra en las artes escénicas y la danza.
Áreas de acción	1	No	En el formulario no se concretan las áreas de acción.
	2	No	En la propuesta solo se contemplan referencias genéricas.
	3	Sí	Contempla prácticamente la totalidad de áreas de acción que se persigue cubrir en el inmueble.
	4	Sí	La propuesta está más limitada en este apartado.
Medios técnicos y materiales	1	No	En el formulario no se contempla ninguna referencia.
	2	No	En la propuesta no se contempla ninguna referencia.
	3	Sí	Detalla los medios necesarios para llevar a cabo su proyecto de gestión, y cuál será su financiación.
	4	Sí	La financiación y medios necesarios para el proyecto dependen de financiación pública.
Equipo de trabajo	1	No	En el formulario no se contempla ninguna referencia.
	2	No	En la propuesta no se contempla ninguna referencia.
	3	Sí	Presenta un organigrama y su previsión de costes, detallando el derivado de su personal directo, y una previsión de necesidades de colaboración de empresas externas.
	4	Sí	No se hace referencia concreta a un equipo de trabajo.

3. En cuanto a los Estudios de Viabilidad, considerando lo previsto en el apartado 3.4 del documento de consulta en relación con su contenido, se comprueba que solo dos proyectos incluyen este Estudio, y si bien ninguno contempla la totalidad de apartados señalados en el documento de consulta, cabe realizar las siguientes observaciones:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703750377664057404 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



- Los proyectos presentados por JUAN JESÚS BERMÚDEZ FERRER y la ASOCIACION CULTURAL TUSANTACRUZ, no aportan Estudio de Viabilidad ni ninguna estimación o referencia a costes de las propuestas y su financiación. Por tanto, no es posible comprobar ni realizar una estimación sobre si se trata de proyectos sostenibles y autofinanciados.
- En el proyecto presentado por FUNDACION BANCARIA CAIXA D ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA, esta entidad prevé aportar financiación propia, que no se condiciona a la obtención de ayudas públicas. El estudio aportado contempla unos costes que parecen realistas, y una inversión final de 2.150.000,00 €. Del análisis de los datos aportados, y en base al documento descriptivo de la entidad que presenta el proyecto, se puede estimar que tiene la experiencia y los recursos necesarios para que el proyecto resulta viable y cumpla dos de los requisitos principales de la consulta sectorial, su sostenibilidad y autofinanciación.
- Al proyecto presentado por BALLETS DE TENERIFE se acompaña un estudio de viabilidad más genérico, en el que la valoración de los costes de algunas partidas resulta cuestionable, y la financiación del gasto generado depende de recursos externos a la entidad proponente, previéndose una inversión final mucho menor que en el proyecto anterior, no garantizándose la autofinanciación del proyecto, ya que para afrontar más del 80% de los costes previstos se requiere financiación pública (subvenciones) y patrocinios privados, es decir, recursos ajenos, lo que incumple los requisitos de sostenibilidad y autofinanciación del proyecto.

QUINTO. - ESTUDIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA CONSULTA.

El apartado 1.2 del documento de consulta se refiere a los objetivos principales que se pretende con el futuro proyecto de gestión del Parque. En los proyectos presentados por JUAN JESÚS BERMÚDEZ FERRER y la ASOCIACION CULTURAL TUSANTACRUZ, no se contiene información que permita valorar el cumplimiento de dichos objetivos, y respecto a las propuestas presentadas por FUNDACION BANCARIA CAIXA D ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA y por BALLETS DE TENERIFE, cabe realizar las siguientes observaciones:

1. En ambos proyectos se contempla como objetivo general la integración del Parque en la actividad cultural de la ciudad, que permita su acercamiento a la ciudadanía. El proyecto de Ballets de Tenerife tiene una proyección más limitada, ya que su actividad principal se centra en la danza y actuaciones relacionadas con la misma y por ende dirigidas a un público más acotado. También prevé la colaboración con otros sectores culturales, pero del propio texto del proyecto se desprende que esto tiene carácter residual, al no aportarse mayor información al respecto o concretarse en mayor medida.

El proyecto CaixaForum Tenerife contempla actividades con una mayor interacción del público, al ofertar un abanico más amplio el ámbito de destinatarios es mayor, siendo uno de los objetivos planteados en la consulta sectorial acercar la cultura a la ciudadanía integrando a toda la comunidad.

2. En ambos proyectos se hace referencia a actividades dirigidas a la ciudadanía local y residentes en Canarias, que permita una mediación cultural con el público y un uso



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703750377664057404 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



habitual de los espacios, creando nuevas audiencias. Sin embargo, el proyecto de Ballets de Tenerife resulta menos variado en cuanto a las disciplinas y áreas de acción que propone, tal como se ha detallado en los apartados anteriores.

3. En el documento de consulta sectorial se observa que uno de los objetivos principales es lograr proyectos que consigan *“la implicación firme de instituciones de prestigio nacional e internacional en las actividades del Complejo, que aporten una programación cultural diversa y de calidad a nuestra ciudad, que nos acerque la cultura superando las limitaciones propias de nuestro territorio y que, a la vez, dote de visibilidad internacional a la ciudad de Santa Cruz de Tenerife.”*

La proyección de Ballets de Tenerife se reduce principalmente a la danza y su entorno pudiendo lograr una implicación de instituciones más acotada al marco propio de su actividad principal.

El proyecto CaixaForum Tenerife, tiene una mayor proyección ya que además de contar con una red de centros y recursos propios, se configura como un modelo de gestión cultural amplio con capacidad de lograr la implicación de instituciones tanto públicas como privadas.

4. Ambos proyectos se refieren a otros factores a tener en cuenta en la programación, aparte del principal, que es el factor cultural (según el documento de consulta, se trata de los componentes científico, social, medioambiental y comercial, para atraer una mayor variedad de público y configurar un espacio actual y activo), pero el proyecto CaixaForum Tenerife contempla una mayor variedad, que encaja mejor con el objetivo planteado en la consulta.

SEXTO. - CONCLUSIONES

En el marco de la consulta sectorial para el análisis de posibles proyectos culturales que se desarrollarán en el Parque Cultural Viera y Clavijo, de Santa Cruz de Tenerife (anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife Número 20, de fecha 14 de febrero de 2025), y una vez culminado el estudio de la documentación presentada por los distintos interesados por parte de la Comisión Técnica integrada conforme a lo establecido en el apartado 4.2 del documento de consulta publicado; teniendo en cuenta que de acuerdo con el mismo, corresponde a esta Comisión elaborar un informe sobre el contenido de la documentación presentada y las conclusiones obtenidas, por unanimidad de los miembros que la integran se acuerda la emisión del siguiente INFORME:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - Han concurrido a la Consulta Sectorial, las siguientes personas que han presentado los proyectos que se relacionan a continuación:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703750377664057404 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



REGISTRO DE ENTRADA	FECHA	INTERESADO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO
2025018893	17-02-2025	JUAN JESÚS BERMÚDEZ FERRER	Traslado del Museo de Bellas Artes de Santa Cruz
2025030887	16-03-2025	ASOCIACION CULTURAL TUSANTACRUZ	Rehabilitación y dinamización del Parque Cultural Viera y Clavijo
2025045865	15-04-2025	FUNDACION BANCARIA CAIXA D ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA (Fundación "la Caixa")	CaixaForum Tenerife
2025046226	15-04-2025	BALLETS DE TENERIFE	Espacio escénico y sede oficial de Ballets de Tenerife

SEGUNDA. - Las personas y entidades que han participado en la consulta no han calificado como confidenciales ninguno de los documentos presentados.

TERCERA. - En lo que se refiere al análisis de la documentación se extraen las siguientes CONCLUSIONES:

Esta Comisión considera que el proyecto **CaixaForum Tenerife** es el que, en mayor medida, cumple con los requerimientos del documento de consulta sectorial y con las pretensiones que se desprenden del mismo.

Principalmente se ha puesto en valor el carácter multidisciplinar del proyecto, abarcando un amplio abanico de disciplinas artísticas, culturales y de divulgación científica. Se valora en este sentido su capacidad para enriquecer el entramado cultural de Santa Cruz de Tenerife, al tiempo que favorece el acceso de la ciudadanía a una oferta diversa y de calidad.

Destaca la programación variada que expone el proyecto, en términos de diversidad de manifestaciones culturales y formatos, y que engloban prácticamente la totalidad del contenido de las demás propuestas que han participado en el presente proceso. Esta cuestión se ha entendido determinante, ya que se observa un compromiso firme de colaboración con el tejido cultural de la ciudad, siendo la conexión con el territorio uno de los pilares fundamentales del proyecto.

Se ha valorado positivamente que se busque una participación activa de la ciudadanía en las actividades culturales propuestas, pasando el ciudadano de ser un espectador pasivo a un participante activo. Se ha tomado en consideración la tendencia inclusiva e integradora de las actividades, dirigidas a público variado, con peso importante de público escolar, familiar y juvenil, pero también con un enfoque transgeneracional.

Además, CaixaForum presenta una trayectoria de éxito y consolidada a nivel nacional como espacio de referencia en el desarrollo de exposiciones, la difusión cultural, la mediación educativa y la innovación en formatos expositivos y participativos. El proyecto está, por tanto, sustentado en esta sólida experiencia de gestión cultural, así como en las sinergias que se pueden derivar de los otros Centros que conforman la red de CaixaForum, y en el que se integraría el de Santa Cruz, aspectos que se han considerado muy positivos por parte de la Comisión.

Se ha considerado favorablemente el compromiso con la sostenibilidad y el medioambiente



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703750377664057404 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



que presenta el proyecto CaixaForum Tenerife, visible a través de una serie de principios que rigen su actuación, su concienciación en el alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible marcados, sus certificaciones de Gestión Ambiental y de la Energía, y colaboración con proyectos que compensan las emisiones de CO2. El proyecto para el Parque Cultural Viera y Clavijo prevé equipar el edificio con paneles solares con el objeto de aprovechar la energía solar, reducir costos energéticos y contribuir a la sostenibilidad ambiental.

Como cuestión de peso se ha valorado la inversión económica prevista que asciende a un importe anual estimado de 2.150.000,00 euros, siendo un proyecto totalmente autofinanciable por la propia entidad, requisito fundamental de la consulta sectorial publicada.

Igualmente se han tomado en consideración las posibles contrataciones que, según el proyecto, se realizarían con empresas externas, lo que contribuirá a dinamizar el tejido económico de la ciudad.

Por todo lo expuesto, y por el propio contenido de las deliberaciones que concretan en el acta de la sesión, se estima que el proyecto más adecuado a lo requerido por el documento de consulta sectorial es el proyecto denominado “Caixa Fórum Tenerife”, presentado por la entidad Fundación “la Caixa”.

CUARTA.- Se recuerda que el presente proceso no genera derecho alguno a favor de las personas y entidades que han participado en el mismo, y que la documentación aportada se ha analizado con la intención de que sirva de base para que los departamentos y órganos competentes adopten las decisiones y tramiten el procedimiento o procedimientos que estimen oportunos en relación con los futuros usos y actividades del Complejo Cultural Viera y Clavijo. De manera que, la presente consulta no equivale a ningún procedimiento de contratación, ni cualquier otra figura similar regulada por la normativa sobre contratos del Sector Público, por lo que no estamos ante ningún tipo de licitación, ni las solicitudes se consideran proposiciones en el sentido establecido por dicha normativa.

Las conclusiones de esta Comisión ponen fin a un proceso participativo por el que ni el Organismo Autónomo de Cultura ni el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, adquieran compromiso alguno con ninguna entidad, ni en particular con los condicionantes requeridos por el proyecto CaixaForum Tenerife, que en todo caso serán objeto de análisis en los procedimientos que determinen el uso del Parque Viera y Clavijo.

A la vista de lo anterior, se da traslado del presente informe al Organismo Autónomo de Cultura, como órgano gestor de la consulta, a efectos de que de traslado a los Servicios que considere adecuados para que se determine el procedimiento o procedimientos a seguir para la efectiva implantación del sistema de gestión del Complejo Viera y Clavijo, cumpliendo en todo caso la normativa aplicable.”

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación, con el visto bueno de la Presidenta de la Comisión, a efectos de su publicación y de su traslado a los Servicios oportunos. En Santa Cruz de Tenerife.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703750377664057404 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>